



## Género y financiamiento para el clima

Liane Schalatek, Heinrich Böll Stiftung Washington, DC.

Información básica sobre **10**  
financiamiento  
para el cambio  
climático

FEBRERO 2021

Las mujeres constituyen la mayoría de los 1900 millones de habitantes del mundo que viven en la pobreza y de los cerca de 700 millones en la pobreza extrema, de los 770 millones sin acceso a la electricidad y de los 2600 millones que todavía cocinan con biomasa tradicional. Se espera que las cifras aumenten significativamente en 2020 debido a la pandemia de Covid-19. Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático que agravan las desigualdades de género existentes, consecuencia de las normas y de la discriminación de género persistentes. Los hombres y las mujeres también contribuyen al cambio climático de manera diferente. Los Acuerdos de Cancún reconocen que la paridad entre los sexos y la participación efectiva de la mujer son importantes en todos los aspectos de cualquier respuesta al cambio climático, pero especialmente para la adaptación (CMNUCC, 2011). Con todo esto, es claro que son necesarios instrumentos de financiamiento climático y asignaciones de fondos que tengan en cuenta el género. Se trata de usar los escasos fondos públicos de manera equitativa, eficiente y eficaz. También conlleva el reconocimiento de que las decisiones sobre financiamiento para el clima no se adoptan dentro de un vacío normativo, sino que deben partir del reconocimiento de los derechos de la mujer como derechos humanos inalienables. Muchos fondos para el clima empezaron sin tener en cuenta las cuestiones de género, pero a lo largo de los últimos años han reconocido la necesidad de considerar el género retroactivamente. Esto ha dado lugar a importantes mejoras en la estructura de los fondos y en las políticas. En contraste, el Fondo Verde del Clima (FVC), el principal fondo multilateral para el clima para la implementación del Acuerdo de París, se puso en marcha con un mandato de integración de una perspectiva de género en sus marcos de políticas y operaciones de financiamiento. Aunque se han realizado avances importantes en los fondos para el clima existentes, se necesitan nuevas prácticas para optimizar la respuesta a las cuestiones de género en el financiamiento de acciones climáticas, abordando no solo la manera de financiar, sino también el qué se financia.

### Introducción

En este documento se describen algunos principios y medidas esenciales para que los instrumentos de financiamiento para el clima respondan a las necesidades de personas de todos los géneros, como participantes paritarios en la toma de decisiones acerca de las acciones sobre el clima, beneficiarios de ellas y promotores de la igualdad de género en términos más generales, a la vez que reconozcan la necesidad de potenciar y apoyar especialmente a las mujeres.

Las mujeres constituyen la mayoría de los 1900 millones de personas del mundo que todavía viven en la pobreza –que se considera cada vez más multidimensional– y de los 729 millones que se espera vivan en la pobreza más abyecta en 2020, principalmente en Asia meridional y África Subsahariana, con menos de USD 2 al día (Banco Mundial, 2020). El número de personas en situación de pobreza extrema ha aumentado por primera vez en 20 años,

a medida que la pandemia de Covid-19 agrava el empuje del cambio climático y los conflictos. Las mujeres son también la mayoría de los 770 millones de personas sin acceso a la electricidad y de los 2600 millones sin instalaciones de cocina limpia (IEA, 2020). Y el impacto de la pandemia de Covid-19 también está revirtiendo los avances del pasado.

Con frecuencia las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático. En su quinto informe de evaluación (AR5, Fifth Assessment Report) (IPCC, 2014), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, Intergovernmental Panel on Climate Change) subraya que las amenazas del cambio climático aumentan las desigualdades de género existentes, lo que contribuye a aumentar la vulnerabilidad al cambio climático de muchas mujeres. Esto se debe sobre todo a las normas de género persistentes y a la discriminación de género

generalizada que niega a las mujeres ingresos, derechos legales y acceso a los recursos y a la participación política, a la vez que les asignan la función principal de cuidar y proporcionar medios de subsistencia a sus familias. En conjunto, esto conduce a la marginación de las mujeres en muchas comunidades. Las mujeres y los hombres también contribuyen a las respuestas al cambio climático de manera distinta y tienen diferentes capacidades de mitigación y adaptación, basadas en sus respectivos conocimientos, experiencias y especialización. En muchos casos, las mujeres ya están participando en estrategias para enfrentarse y adaptarse al cambio climático, por ejemplo, mediante el cambio a semillas resistentes a la sequía, el empleo de técnicas de gestión del suelo con bajo impacto o ecológicas, o liderando iniciativas comunitarias de reforestación y restauración. En su calidad de agricultoras, empresarias, productoras, consumidoras y administradoras del hogar, las mujeres ejercen una poderosa influencia en la aplicación de métodos con bajo nivel de emisiones de carbono en los países en desarrollo. Esto hace que las mujeres sean agentes importantes del cambio en la lucha contra el calentamiento global.

### El género en los recientes acuerdos de la CMNUCC

La Decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) confirmó los objetivos a corto y largo plazo del financiamiento para el clima y proporcionó principios rectores para el cumplimiento de la obligación de los países del Anexo II, en el marco de la Convención (CMNUCC, 2011). En el artículo 7 de esta decisión también se reconoce que la igualdad entre los géneros y la participación efectiva de la mujer son importantes para todos los aspectos del cambio climático. Esto es especialmente relevante para la adaptación, ya que las decisiones de Cancún y también de Durban (CMNUCC, 2012) buscan un enfoque sensible al género en la elaboración de los planes nacionales de adaptación (PNA). En Durban, las Partes confirmaron la necesidad de que exista un equilibrio de género en la composición de los dos nuevos organismos encargados de la adaptación y el financiamiento para el clima, en concreto el Comité de Adaptación y el Comité Permanente, así como en la Junta Directiva y la Secretaría del FVC. En Doha, la Decisión 23/CP.18 instó a la promoción del equilibrio de género y a la mejora de la participación de la mujer en todos los organismos de la convención, “a fin de que aporten información para la elaboración de una política climática que tenga en cuenta las cuestiones de género” (CMNUCC, 2013). En Lima, la decisión 18/CP.20 de la CMNUCC encomendó a las Partes a “establecer una política climática sensible al género en todas las actividades pertinentes en el marco de la Convención” y estableció un programa de trabajo de dos años con sesiones de talleres técnicos y el desarrollo de directrices técnicas centradas en la ejecución (CMNUCC, 2015a).

Desde 2012, La dimensión de género del cambio climático se ha abordado como un tema permanente en el marco de la CMNUCC. En la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes (COP 21), las Partes consolidaron la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como un principio esencial del preámbulo del Acuerdo de París (CMNUCC, 2015b). El Acuerdo de París también dispone que las iniciativas de adaptación y desarrollo de la capacidad tengan en cuenta

las cuestiones de género, pero no se refiere específicamente al género en sus secciones sobre mitigación, tecnología y financiamiento. En la decisión 21/CP.22 de la COP 22 en Marrakech, las Partes extendieron el Programa de Trabajo de Lima tres años más hasta 2019 (CMNUCC, 2017a). En esta decisión se ordenó a todos los órganos constituidos por la CMNUCC que incluyeran en sus informes periódicos información sobre el progreso hacia la integración de una perspectiva de género en sus procesos. En la Decisión 3/CP.23, adoptada en la COP 23 de Bonn, se dispuso un plan plurianual de acción sobre género (GAP, Gender Action Plan) con un enfoque inicial durante la COP 24 en el seguimiento y la presentación de informes acerca de los impactos del cambio climático desglosados por género (CMNUCC, 2018). En la COP 25 se reconoció además “que persiste la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las metas y los objetivos pertinentes de las actividades realizadas en el ámbito de la Convención como contribución importante al mejoramiento de su eficacia, equidad y sostenibilidad” y se adoptó, mediante la Decisión 3/CP.25, un Programa de Trabajo de Lima mejorado para cinco años y una revisión de la implementación del GAP en noviembre de 2024 (CMNUCC, 2019b).

La implementación del GAP fue revisada en la COP 25 en Madrid en 2019. Las Partes confirmaron que el Programa de Trabajo de Lima y el GAP proporcionaban un marco necesario, pero necesitaba mejoras y expansión (CMNUCC, 2019a). Los informes técnicos preparados por la Secretaría de la CMNUCC como parte de este examen mostraron, por ejemplo, que de los 15 órganos constituidos en virtud de la Convención, sólo siete demostraron su progreso hacia la integración de una perspectiva de género en sus procesos y su labor sustantiva en 2018, más allá de mejorar el equilibrio de género en su composición. Sólo tres de ellos establecieron mecanismos internos, como los grupos de trabajo de género o los centros de coordinación de género, aunque esto fue un aumento en comparación con 2017 (CMNUCC, 2019c). En 2019, hubo una regresión en la composición de género de los órganos constituidos, y sólo dos órganos de la Convención alcanzaron o superaron el equilibrio de género, mientras que el porcentaje promedio de participación de mujeres en todos los órganos constituidos rondaba el 33% (CMNUCC, 2019d). En los últimos años se han logrado algunos avances en el Comité Permanente de Finanzas (SCF, Standing Committee on Finance), el órgano de la Convención que supervisa el mecanismo financiero de la CMNUCC y proporciona orientación a sus entidades operativas, el FVC y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En el SCF, los esfuerzos para integrar el género se centraron sustancialmente en la inclusión de información sobre la dimensión de género por primera vez en 2018, y como una característica ampliada en 2020/21 dentro del informe emblemático del SCF sobre la evaluación bienal y el panorama general del financiamiento para el clima. Con esto se incluyó la dimensión de género como tema del Foro de SCF de 2019, estableciéndose además un grupo de trabajo sobre género y clima y el nombramiento de una persona que coordine las cuestiones de género entre los miembros del SCF, de los cuales sólo un tercio eran mujeres. Sin embargo, la falta de financiamiento específico y de suficientes conocimientos sobre género en la Secretaría de la CMNUCC y los organismos de la convención siguen ralentizando el avance de las iniciativas de integración del género.

## La importancia de que el financiamiento para el clima tenga en cuenta las cuestiones de género

La experiencia internacional en programas de desarrollo indica que el aumento de la perspectiva de género en el financiamiento público para el cambio climático es una oportunidad de mejorar su eficacia y eficiencia, así como la sostenibilidad de las inversiones. Esto es pertinente para el financiamiento tanto para adaptación como para mitigación, como ilustran los siguientes ejemplos.

Se estima que las necesidades financieras del continente africano para las actividades de adaptación oscilan entre USD 50 000 millones y USD 100 000 millones por año para 2050 (PNUMA, 2014). En África Subsahariana (ASS), una de las regiones más vulnerables al cambio climático, los flujos reales de financiamiento para adaptación aprobados para los países de la región con cargo a los fondos supervisados por Climate Funds Update (CFU) son mucho más bajos, y solo llegan a USD 2100 millones en conjunto, entre 2003 y 2019. En ASS, las mujeres siguen siendo las principales productoras agrícolas, y generan hasta un 80% de la producción de alimentos de la región (FAO, 2015). Dado que las mujeres poseen muy poca de la tierra en la que trabajan, suelen estar excluidas de los procesos formales de consulta para determinar las necesidades de adaptación de las comunidades rurales y no pueden obtener créditos ni otros servicios de extensión agrícola. Para que sean eficaces, el aumento del financiamiento para proyectos y programas de adaptación en África destinados a zonas rurales tiene que considerar las dinámicas de género en la producción, la adquisición y la distribución de alimentos tanto dentro de los hogares como en los mercados. Por ejemplo, se pueden hacer esfuerzos especiales para incluir a las mujeres en los programas de desarrollo de capacidades, consulta y divulgación, asistencia técnica y servicios adaptados de extensión agrícola, como el acceso a productos de financiamiento adecuados. Sin una perspectiva de género, los instrumentos de financiamiento para el clima que proporcionan fondos para la adaptación a África pueden exacerbar las tendencias actuales que discriminan a las mujeres. Esto constituye una amenaza contra los derechos de la mujer y contraviene directamente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination against Women), que han adoptado casi todos los países receptores y contribuyentes de los fondos internacionales para el clima.

Para 2050, el 68% de la población mundial será urbana, con un aumento de 2500 millones de personas viviendo en ciudades. Cerca del 90% de este aumento tendrá lugar en Asia y África (UN DESA, 2018). La mayoría de los habitantes de ciudades en desarrollo se trasladan a pie o en transporte público, por lo que existen razones comerciales y sociales de peso para abordar las cuestiones de género en los proyectos de transporte urbano, por ejemplo, mediante inversiones en sistemas públicos más limpios, como el transporte rápido por autobús. El análisis de las distintas necesidades de mujeres y hombres respecto a la asequibilidad, la flexibilidad de horarios, la duración y la frecuencia de los trayectos, la cobertura geográfica y la densidad de la red del transporte de masas, así como las preocupaciones de seguridad relacionadas con el género

tendrá múltiples consecuencias positivas: aumento del número de viajeros/as (requisito previo para reducciones reales de emisiones de gases de efecto invernadero), así como de la rentabilidad de los sistemas de transporte de masas; reducción de los costos de transacción al optimizar el sistema para todos/as los/as usuarios/as; y aumento del acceso de las mujeres (que dependen más de las opciones del transporte de masas) al empleo, la educación y los servicios que fortalecen la productividad y la resiliencia de los hogares. Asimismo, las mujeres empresarias en los países en desarrollo que prestan servicios cruciales a las comunidades se concentran mayoritariamente en micro y pequeñas empresas, y están a menudo desfavorecidas (debido a los sesgos culturales o a la falta de garantías) en el acceso a pequeños préstamos asequibles para la inversión en tecnologías más limpias. Las iniciativas del sector privado, con una perspectiva de género y respaldadas por fondos para el clima para abordar las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas, pueden proporcionar asistencia específica.

El conjunto de investigaciones y documentos que confirman el valor de la integración de la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de proyectos está creciendo, así como su potencial para mejorar los resultados para el desarrollo, y, por consiguiente, su eficacia. Ignorar a las mujeres como un grupo de crucial importancia dentro de las partes interesadas en los países receptores puede provocar que el uso de financiamiento para el clima genere resultados deficientes y menoscabar la sostenibilidad de las intervenciones financiadas.

## Principios y medidas fundamentales para que el financiamiento para el clima tenga en cuenta las cuestiones de género

El uso eficaz del financiamiento para el clima requiere la integración de consideraciones sobre el cambio climático a las políticas y a la planificación para el desarrollo, lo que requiere, a su vez, la incorporación de consideraciones de género a estos procesos, para lograr resultados sostenibles y equitativos. Mientras que las asignaciones de fondos tienen que ser coherentes y congruentes con los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de mitigación y adaptación, también es necesario que mejoren significativamente la integración de las consideraciones de género. Esto requerirá esfuerzos específicos, como, por ejemplo, abordar el hecho de que pocas contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) apenas hacen referencia de pasada al género (PNUD, 2019). Las iniciativas de desarrollo de capacidades y apoyo pueden ayudar a mejorar la integración de las cuestiones de género en los documentos de planificación, al igual que su desarrollo mediante procesos participativos y transparentes que tengan en cuenta las cuestiones de género y cuenten con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, y con respeto por los derechos humanos, por ejemplo, de los pueblos indígenas.

Entre los principios y las medidas fundamentales para poner en marcha dicha estrategia se encuentra lo siguiente:

- La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como principios rectores y un mandato general para todos los instrumentos de financiamiento para el clima partiendo de un enfoque basado en los derechos humanos.

- Una estrategia orientada a los beneficiarios/as y a la población para las medidas de adaptación y mitigación, prestando especial atención a algunas de las actividades a pequeña escala y comunitarias, con una representación mayoritaria de mujeres, incluso como propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas en países en desarrollo, y que garantice que la concesionalidad del financiamiento público se transmita a las mujeres beneficiarias. En el caso de la mitigación, un enfoque en el acceso a la energía a través de fuentes renovables como una forma de abordar el problema persistente de la pobreza energética de muchas mujeres.
- Criterios explícitos sobre género en los objetivos de desempeño y en la evaluación de las opciones de financiamiento. Dichos criterios pueden incluir un análisis obligatorio de los aspectos de género del proyecto o programa propuesto, un plan de acción sobre género específico para el proyecto o programa totalmente costado, un presupuesto para cuestiones de género y algunos indicadores cuantitativos y cualitativos claros que midan la contribución de los proyectos y programas a los objetivos de igualdad de género, así como la recopilación sistemática de datos desagregados por sexo. Los indicadores deben ser específicos tanto para los proyectos como para los programas, y permitir el seguimiento y la evaluación de los impactos agregados de la igualdad de género a nivel de la cartera del fondo.
- Equilibrio de género y experiencia en materia de género de los organismos de toma de decisiones, del personal de la institución, así como en sus órganos y paneles de asesoramiento técnico, con el fin de garantizar que se integren los principios de igualdad de género al desarrollo de directrices sobre financiamiento, acreditación y programación. Asegurar también que dichos principios se tengan en cuenta en el examen y seguimiento de los programas y proyectos, la aprobación de financiamiento, la presentación de informes, y en la verificación y evaluación de la cartera de financiamiento del mecanismo.
- Medidas especiales para lograr la aportación y participación significativa de las mujeres como principales partes interesadas y beneficiarias en los mecanismos nacionales de coordinación relacionados con el fondo. Esto con el fin de determinar las prioridades de financiamiento del país a lo largo del ciclo de un programa o proyecto, desde el diseño a la implementación y el seguimiento y la evaluación, lo que incluye un enfoque especial en estrategias de seguimiento participativas.
- Directrices y criterios de financiamiento que tengan en cuenta las cuestiones de género para cada ventanilla de financiamiento o subfondo temático. Es necesario que la perspectiva de género de las propuestas presentadas sea un criterio fundamental de las convocatorias para sectores específicos o especializados. Asimismo, las juntas directivas de los fondos sobre el clima deben demostrar claramente que no considerarán la aprobación de una propuesta que no integre suficientemente las cuestiones de género.
- Estrategias para aumentar el acceso de los grupos locales de mujeres a los recursos de los fondos, como iniciativas de pequeñas donaciones en el marco de la mejora del acceso directo. Líneas de créditos verdes para mujeres emprendedoras o la facilitación de su colaboración con organismos de ejecución acreditados como asociadas en la ejecución con conocimientos locales sobre género para ciertos aspectos de los proyectos o programas.
- Una auditoría regular de los impactos de género de las asignaciones de fondos, con el fin de garantizar un equilibrio entre las actividades de mitigación y adaptación y una ejecución que tenga en cuenta las cuestiones de género a diferentes escalas y en distintos centros geográficos de actividad.
- Aplicación de un conjunto robusto de salvaguardias y directrices sociales, de género y ambientales, que garanticen la igualdad de género, los derechos y la plena participación de la mujer, y apoyo al desarrollo de las capacidades para implementarlas. Estas salvaguardias deben cumplir las obligaciones internacionales vigentes, entre ellas los derechos humanos y de la mujer, las normas laborales y la legislación ambiental.
- Una evaluación independiente y un mecanismo de quejas que permita a grupos e individuos afectados por el financiamiento climático en países receptores, incluyendo mujeres, expresar sus quejas y buscar compensación y restitución.

### Esfuerzos para integrar las consideraciones de género en los fondos existentes para el clima

Las consideraciones de género no se integraron desde el principio en el diseño y la puesta en marcha de los mecanismos existentes especializados en el financiamiento para el clima, que existe tanto dentro como fuera del marco de la CMNUCC. En los últimos años, tanto las presiones externas como el reconocimiento interno de los resultados insatisfactorios de proyectos y programas que no tienen en cuenta la dimensión de género han dado lugar a considerables iniciativas para incorporar, de manera retroactiva, consideraciones de género en las directrices de programación y las estructuras de los fondos. Durante el último año, los fondos para el clima también han mejorado las iniciativas de colaboración y los intercambios entre expertos para ayudarse a mejorar a la perspectiva de género de sus operaciones. Se podría hacer mucho más. Los fondos dedicados al clima en el marco de la CMNUCC, en particular, tienen una importante función de marcar el rumbo para toda la arquitectura mundial de financiamiento para el clima, debido al gran número de entidades acreditadas y organismos de ejecución con los que trabajan, desde bancos multilaterales de desarrollo (BMD), organismos de las Naciones Unidas, varios bancos comerciales, así como la mayoría de los bancos de desarrollo regionales y bilaterales e instituciones (sub)nacionales y regionales. Por ejemplo, el FVC y el FMAM, así como el Fondo para la Adaptación (FA), podrían mejorar su colaboración existente en cuestiones de género trabajando en la elaboración de algunos indicadores coordinados de género y sistemas de rastreo de género en las asignaciones presupuestarias. Con esto permitirían la realización de esfuerzos conjuntos de seguimiento que agregarían los gastos relacionados con el género, así como las mediciones del impacto de género de estos fondos, que constituyen el núcleo del apoyo financiero internacional para el clima a los países en desarrollo.

Sin embargo, sigue existiendo el desafío de lograr la integración sistemática y de ir más allá de “agregar” consideraciones de género. Para ello es fundamental entender también que las dimensiones de género existen más allá de un enfoque binario de hombres y mujeres, y que el género se entrecruza con factores como la raza, la etnia, la habilidad, la edad, la religión, la casta. Ni las identidades de género diversas ni la intersección del género con otros factores están en estos momentos suficientemente reconocidas en los mecanismos de financiamiento para el clima existentes, mucho menos integrados en sus enfoques de financiamiento. En última instancia, una estrategia que tenga realmente en cuenta la dimensión de género en el financiamiento para el clima no solo abordará la manera en que se adoptan y ejecutan las decisiones de financiamiento, sino que alterará fundamentalmente el enfoque de las operaciones de financiamiento para que se centren más en los derechos humanos y sean más inclusivas. Esto podría significar, por ejemplo, dar prioridad a los enfoques de inversión climática que benefician de manera desproporcionada a las mujeres, debido a sus necesidades, capacidades o experiencias específicas para abordar el cambio climático, tales como el financiamiento destinado a grupos comunitarios para la prestación de servicios locales en forma de pequeñas donaciones o para abordar la persistente pobreza energética de las comunidades rurales en muchos países en desarrollo. Este tipo de medidas empoderan a las mujeres económica y socialmente, ya que reducen su carga tradicional de cuidados y tiempo, a la vez que promueven resultados climáticos duraderos.

### **El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA) y el Fondo Especial sobre el Cambio Climático (FECC)**

El FMAM es uno de los fondos internacionales para el clima más antiguos, pero las consideraciones de género no tuvieron inicialmente prominencia en los procesos de examen y aprobación de programas, por ejemplo, en el caso del FECC y el FPMA. El FMAM adoptó una política sobre la incorporación de las cuestiones de género en 2011 que requiere evaluar a todos los organismos existentes del FMAM (principalmente bancos multilaterales de desarrollo y agencias de las Naciones Unidas) para comprobar su cumplimiento del mandato de incorporación de la dimensión de género. También incluye la capacidad de género de los nuevos organismos de ejecución como un criterio para la acreditación del FMAM y exige que todos estos organismos demuestren que han hecho esfuerzos para analizar las consideraciones de género en los proyectos del FMAM. Los organismos de ejecución tienen que establecer políticas, estrategias o planes de acción que promuevan la igualdad de género y cumplir requisitos mínimos de incorporación de las cuestiones de género. Entre ellos, cabe destacar la utilización de indicadores desglosados por sexo para el seguimiento y las medidas destinadas a evitar o mitigar los efectos adversos de los proyectos en materia de género. También existe el requisito de que los organismos de ejecución del FMAM tengan expertos en cuestiones de género que puedan supervisar y prestar apoyo para la aplicación de estos requisitos mínimos.

Además, la Secretaría del FMAM ha intentado fortalecer sus propias capacidades de incorporación de las cuestiones de género. Una coordinadora de las cuestiones de género

en la sede del FMAM se encarga de comprobar que se presta atención al género en las propuestas, y de forjar redes y colaboraciones con socios que puedan fomentar estrategias con una perspectiva de género. En octubre de 2014, el Consejo del FMAM, encargado de la toma de decisiones, aprobó el Plan de Acción sobre Igualdad de Género (GEAP, Gender Equality Action Plan), una hoja de ruta precisa para ejecutar su política de incorporación de la dimensión de género durante la sexta reposición de fondos del FMAM (FMAM-6, años fiscales 2015-18) (FMAM, 2014). Por último, se estableció la Alianza de Género (Gender Partnership) del FMAM como un grupo de trabajo interinstitucional en el que participaron los asociados en la ejecución, las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y la sociedad civil. Esta alianza se centra en la gestión de los resultados proporcionando orientación para los indicadores que responden a las cuestiones de género en las esferas de actividad, así como para los indicadores de todo el FMAM, y constituye un elemento esencial del GEAP.

En un examen de 2017 de la integración de la perspectiva de género de la Oficina de Evaluación Independiente (IEO, Independent Evaluation Office) del FMAM se alabó la contribución del GEAP y la Alianza de Género para obtener mejoras modestas, pero se recomendó una revisión y actualización de la Política sobre Integración de las Cuestiones de Género de 2011. En el informe sobre la integración de las cuestiones de género de la IEO también se subrayó la falta continuada de incorporación de la perspectiva de género a los proyectos y los programas del área temática sobre cambio climático del FMAM: se estableció que casi la mitad de la muestra de 70 proyectos sobre el clima analizados no tenían en cuenta el género y se consideró que solo el 5% habían logrado integrar estas cuestiones, entre ellos dos proyectos de adaptación del FPMA (IEO del FMAM, 2017). Una política sobre igualdad de género (Policy on Gender Equality) del FMAM, aprobada en noviembre de 2017, pretende cambiar esta situación requiriendo un enfoque más proactivo para la integración de las cuestiones de género y la mejora de la presentación de informes sobre sobre metas y resultados desglosados por género (FMAM, 2017). La anterior se complementa con una Estrategia de Implementación de Cuestiones de Género (Gender Implementation Strategy) del FMAM, aprobada a mediados de 2018, en la que se esbozan medidas iniciales estratégicas e iniciativas específicas, así como un marco de resultados para hacer seguimiento e informar sobre el progreso de la igualdad de género durante el FMAM-7 (FMAM, 2018a). Además se incorpora un nuevo documento de orientación en materia de género para ayudar a los 18 asociados en la ejecución del FMAM a integrar mejor las consideraciones de género en todo el ciclo de proyectos e informar sobre la base de un nuevo sistema de rastreo de género del FMAM (2018b).

### **El Fondo de Adaptación (FA)**

Las primeras propuestas de proyectos del Fondo de Adaptación (FA) del Protocolo de Kioto incluyeron ciertos análisis de género, pero de manera desigual. En julio de 2011 se adoptaron directrices operacionales que requieren la inclusión de consideraciones de género en la planificación de proyectos y programas, así como en los procesos de consulta de los proyectos como un criterio importante dentro del examen. En octubre de 2013, se aprobó una nueva política

ambiental y social, que fortalece aún más la atención que el Fondo presta a las cuestiones de género, ya que enuncia el respeto por los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como principios fundamentales para el diseño y la implementación de proyectos y programas del Fondo de Adaptación. Un examen encargado por el Directorio a mediados de 2015, que analizó la integración de las consideraciones de género en las políticas y los procedimientos del Fondo de Adaptación, concluyó que, si bien se han realizado progresos significativos, falta un enfoque sistemático e integral de la igualdad de género. Por consiguiente, en octubre de 2015, el Directorio del Fondo decidió desarrollar su propia política en materia de igualdad de género. Después de un proceso de consultas en marzo de 2016, que se complementó en 2017 con orientaciones detalladas a las entidades acreditadas sobre cómo mejorar la perspectiva de género de los proyectos y los programas, se aprobó una Política de Género basada en principios del Fondo de Adaptación (Adaptation Fund Gender Policy) y un plan multianual de acción sobre género (ejercicios fiscales 2017-19) (AFB, 2016). En la nueva Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación (2018-22) también se destaca claramente la igualdad de género como una cuestión transversal dentro de la misión del Fondo. En una evaluación obligatoria en 2019 sobre los avances en la implementación del mandato general sobre género en el FA se reconoció un progreso significativo, a la vez que se subrayó la necesidad de aumentar el apoyo para el desarrollo de la capacidad de las entidades a cargo de la ejecución y de reconocer y abordar la interseccionalidad de las cuestiones de género con otras vulnerabilidades (AFB, 2019). Se espera que a principios de 2021 se reanude un proceso de examen y consulta en curso sobre un proyecto de actualización de la política de género, pendiente desde marzo de 2020 debido a la pandemia de Covid-19, y que se concluya la adopción de una política actualizada sobre género y un nuevo plan de acción sobre género (FY21-23) en marzo de 2021.

### **Fondo Verde del Clima (FVC)**

El FVC es el primer fondo multilateral que comenzó a financiar contando con los principales elementos fundamentales de un amplio enfoque sensible al género para sus operaciones. El instrumento rector del FVC incluye varias referencias al género y a la mujer en la estructura de gobierno y las modalidades operativas del Fondo, como la participación de las partes interesadas, e incorpora un mandato de incorporación de la perspectiva de género de manera prominente en sus objetivos de financiamiento y principios rectores. También impone el equilibrio de género en la composición de su personal y su Junta Directiva. Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, en el contexto de la puesta en marcha del Fondo, ordenaron la integración de las consideraciones de género en las modalidades y políticas operacionales aprobadas, además de solicitar que se formulara una política y un plan de acción por separado sobre cuestiones de género del FVC, ambos aprobados como política provisional en marzo de 2015 después de algún retraso (FVC, 2015). En virtud de esta política provisional, se requiere que las entidades encargadas de la ejecución tengan sus propias políticas o planes de acción en materia de género, así como la capacidad y el historial necesarios para cumplir con la política de género del FVC. En un examen de expertos técnicos se consideraron los impactos de género de las propuestas de financiamiento del FVC en el marco de

la inversión, en función de varios subcriterios. Para que la Junta Directiva la considere, toda propuesta de proyecto o programa tiene que contar con un análisis de su impacto de género, idealmente acompañado de un plan de acción sobre género. La publicación de los documentos sobre género de los proyectos y programas desde diciembre de 2016, ha contribuido a un aumento de las actividades de los organismos de ejecución del FVC para cumplir este requisito. El marco de gestión de los resultados y medición del desempeño del FVC también dispone la recopilación de datos desglosados por sexo para su cartera, tanto de mitigación como de adaptación.

Desde 2016, un experto principal en temas sociales y de género del equipo de la Secretaría ha supervisado la aplicación de una política de género basada en principios y un primer plan de acción integral sobre cuestiones de género de tres años (ejercicios 2015-17). Además de la rendición de cuentas para el seguimiento de los impactos de género de las actividades financiadas por el FVC, el Fondo se ha centrado en aumentar las competencias de género de su personal y principales órganos asesores y de toma de decisiones, y en el desarrollo de la capacidad sobre género de sus socios externos (autoridades nacionales designadas y entidades acreditadas), incluso a través del programa de apoyo a la preparación del FVC. Un manual sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos del FVC, elaborado con el apoyo de ONU Mujeres, tiene por objeto proporcionar a los asociados externos orientación práctica y recursos técnicos adicionales (FVC, 2017).

En 2017, un proceso obligatorio de revisión consultiva para mejorar la política y el plan de acción sobre género del FVC generó un borrador progresista de la política de género actualizada. Hubo varios intentos por considerarlo y aprobarlo en el transcurso de dos años, durante los cuales la política provisional de 2015 se mantuvo vigente. En noviembre de 2019, la Junta pudo finalmente superar las preocupaciones de los miembros de la Junta de los países en desarrollo acerca de si la política de género podría reducir su acceso a los recursos del FVC, y el Fondo adoptó una política revisada sobre cuestiones de género y un nuevo plan de acción sobre cuestiones de género (2020-2023) (FVC, 2019). Se aumentó el apoyo a los países en desarrollo para el fomento de la capacidad, a fin de cumplir los mandatos relativos al género. La política actualizada se aplica a todas las esferas y decisiones sobre financiamiento del FVC, y realiza una evaluación social y de género acompañada de un plan de acción de género específico para cada proyecto, necesaria para indicar las actividades que el proyecto llevará a cabo con perspectiva de género. Lo anterior proporciona indicadores pertinentes de rendimiento en función del género, así como objetivos desglosados por sexo, plazos, líneas de responsabilidad y un presupuesto para cada actividad. Sin embargo, la revisión no llega a abrir una nueva vía: no va más allá de una comprensión binaria del género y no aborda la interseccionalidad y las vulnerabilidades y exclusiones complejas resultantes. Puede llegar incluso a debilitar el principio universal de los derechos de la mujer como derechos humanos inalienables al contextualizar la aplicación del mandato de género del FVC, dentro de las prácticas y culturas nacionales. Con su adopción retrasada y su falta de ambición, el FVC parece haber tropezado en su intento de marcar el rumbo para la integración de género en las operaciones de financiamiento para el clima.

## Los fondos de inversión en el clima (CIF)

El Banco Mundial y los bancos multilaterales regionales de desarrollo que ejecutan los fondos de inversión en el clima (CIF) cuentan con políticas sobre género para sus operaciones de financiamiento para el desarrollo. El Banco Mundial tiene el mandato de integrar las cuestiones de género. Sin embargo, un examen exhaustivo de la perspectiva de género en 2013 confirmó que los CIF tienen que hacer mucho más para abordar estas consideraciones de manera sistemática (CIF/IUCN, 2014). En concreto, el Fondo de Tecnología Limpia (CTF), que financia actividades de mitigación a gran escala en grandes economías y constituye el 70 % de los USD 8100 millones de financiamiento comprometido para los CIF, incumplió el mandato sobre género. Es necesario fortalecer los intentos iniciales del CTF de reconocer la importancia del género (en el sector del transporte, por ejemplo). El género no forma parte de los principios operacionales del Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR), que financia carteras de programas de adaptación en unos cuantos países en desarrollo, aunque la mayoría de los países piloto han incluido alguna dimensión de género. Esto incluye a expertos en cuestiones de género en misiones de país o la relación con organizaciones de mujeres como principales partes interesadas en las consultas durante la etapa de planificación del programa.

Aunque los esfuerzos para asegurar el aumento de la participación, el poder y el reparto de beneficios con las mujeres y otros grupos vulnerables en los CIF siguen siendo desiguales, se han adoptado varias de las recomendaciones del examen de la perspectiva de género de los CIF. Los criterios de inversión en el marco del Programa de Inversión Forestal (FIP) y el Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo (SREP) incorporan la igualdad de género como beneficio complementario o criterio básico, y, como parte de la ficha de evaluación del examen técnico de los programas de inversión, el PPCR, el FIP y el SREP hacen seguimiento de una presencia de análisis sectorial de género, actividades específicas dirigidas a las mujeres e indicadores desglosados por sexo. Todos los CIF alientan al menos algunos informes de resultados desglosados por sexo, aunque en diversa medida. En 2014, la nueva coordinadora de cuestiones de género empezó a trabajar en la Unidad Administrativa de los CIF, donde supervisó la ejecución de un Plan de Acción en materia de Género de los CIF de dos años (ejercicios de 2015-16) con un enfoque en el seguimiento y la evaluación, que incluyen la presentación anual de informes sobre indicadores de género y puntuaciones de la cartera de género de los CIF. El objetivo de la Etapa 2 del Plan de Acción en materia de Género (ejercicios de 2017-20), aprobado en diciembre de 2016, es fortalecer la rendición de cuentas de los resultados de género y aumentar la capacidad de la Unidad Administrativa de los CIF para obtener más resultados transformadores en términos de género (CIF, 2016). Aunque en el informe sobre el progreso en materia de género de los CIF para el ejercicio de 2017 se observaron mejoras en la mayoría de los fondos en el marco del Plan de Acción en materia de Género, la perspectiva de género del CTF sigue rezagada. En 2018, se aprobó una versión revisada de la Política de Género, que expandió el género del personal en la Unidad Administrativa de los CIF y

ordenó la mejora de los requisitos en materia de género de los procedimientos de preparación, revisión y presentación de planes, y la rendición de cuentas de todos los CIF (CIF, 2018). Una nueva Etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género (ejercicios de 2021-24) aprobado en junio de 2020 tiene como objetivo aumentar el apoyo técnico en materia de género a los países para el desarrollo de planes de inversión y el diseño de proyectos, así como mejorar el seguimiento y la presentación de informes sobre cuestiones de género (CIF, 2020). Esto responde a las conclusiones de evaluaciones más recientes de impacto de género que indican que la programación de género de los CIF necesita ir más allá de los impactos para las personas y promover cambios institucionales y sistemas a largo plazo dentro de los países (CIF/WEDO, 2020).

## Esfuerzos para aplicar los mandatos sobre género en los fondos existentes para el clima

Sin duda, en los últimos años se han logrado importantes mejoras en la integración de las cuestiones de género en los fondos multilaterales sobre el clima existentes. Sin embargo, hay desafíos persistentes a la verdadera capacidad de respuesta de género en el financiamiento de acciones climáticas con un enfoque transformador que aborde las relaciones de poder sesgadas con respecto al género, la igualdad de acceso a los recursos y la toma de decisiones conjunta.

Para un instrumento de financiamiento para el clima rara vez es suficiente contar solamente con una política formal sobre género o un plan de acción sobre género. La integración sistemática de las consideraciones relativas a la igualdad de género –en particular, prestando atención al equilibrio entre los géneros y a los conocimientos especializados en cuestiones de género– en la gestión de gobierno, los procedimientos operacionales, los órganos consultivos de expertos técnicos y las estructuras de adopción de decisiones de un fondo, así como en su cultura de gestión y personal (por ejemplo, con un enfoque de tolerancia cero hacia la explotación, el abuso o el acoso sexual y de género) es igualmente importante. Si bien es difícil determinar el nivel de conocimientos especializados en cuestiones de género representado en diversos fondos, órganos consultivos de expertos, consejos de administración, juntas y comités, su equilibrio entre los géneros puede observarse y rastrearse más fácilmente. Por ejemplo, una rápida foto del equilibrio de género de los órganos rectores de los CIF, el FVC, el FMAM y el FA a finales de noviembre de 2020, revela una amplia variación y un claro sesgo temático en cuestiones de género. Mientras que la Junta del FA y el Subcomité del PPCR, con 50% y 47% de mujeres, están cerca del equilibrio de género, solamente hay un 20% de mujeres en el CTF, con un enfoque en la mitigación. El Consejo del FMAM (con un 45% de mujeres al contar tanto a miembros como miembros suplentes), el Subcomité del SREP (37%), la Junta del FVC (33% de ambos miembros y miembros suplentes), el Comité del Fondo Fiduciario del SCF (32%) y el Subcomité del FIP (28%) están en nivel intermedio. De todos ellos, el FVC es el único que tiene el mandato oficial en virtud de su instrumento de gobierno de lograr el equilibrio entre los géneros en su Junta. Este año, como hace un año, su Junta Directiva de 24 personas incluyó seis miembros femeninos y diez miembros suplentes femeninos.

La participación integral y en igualdad de género de los beneficiarios y, especialmente de las partes interesadas locales con derecho a que se escuchen sus voces, también tienen que convertirse en una preocupación central de todos los mecanismos de participación pública e intervención de las partes interesadas, por ejemplo, a través de un papel específico para las organizaciones centradas en el género y los grupos de mujeres. En el caso de los CIF y del FVC, los representantes de la sociedad civil pueden participar como observadores activos en las reuniones con derecho a intervenir, y los observadores activos de los CIF también pueden agregar puntos al temario y recomendar a expertos externos para que formen parte de la junta directiva de un fondo. La versión revisada de la Política de Género de los CIF designa ahora a ciertos observadores activos como representantes en cuestiones de igualdad de género (aunque sin agregar nuevos puestos de observadores). Es necesario que dicha participación de la sociedad civil como observadores activos se base en el equilibrio y la información sobre género. Lo ideal es que cada fondo cuente con el apoyo de grupos y paneles asesores sobre género que aporten los conocimientos y opiniones de expertos en la cuestión, organizaciones de mujeres y mujeres locales a los procedimientos de los fondos sobre el clima.

Algunos de los desafíos más persistentes en la implementación de los mandatos de género de los fondos para el clima siguen siendo la transparencia con el seguimiento, la presentación de informes y la verificación de los resultados sobre igualdad de género en el financiamiento de acciones sobre el clima. Si bien todos los fondos multilaterales para el clima ya han integrado consideraciones de género en diversos grados en sus procesos de participación de los asociados en la ejecución, desarrollo y aprobación de proyectos (centrados en la calidad de los procedimientos iniciales), siguen existiendo deficiencias generalizadas en el seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados cuantitativos y cualitativos en materia de género en el la fase de ejecución (centrados en la calidad de los resultados de la ejecución). Estos detalles, importantes para la rendición de cuentas de los fondos para el clima con respecto al género, no figuran en gran medida en los informes de resultados requeridos, como los informes anuales de desempeño o las fichas de evaluación que se presentan a los propios órganos rectores de los fondos.

Tanto a nivel de proyectos como a nivel de cartera, se carece de una contabilidad cuantitativa y cualitativa completa y precisa de los resultados en materia de género, como el número desagregado por sexo de beneficiarios verificados (no solo previstos) o la parte de los recursos de un fondo gastados para impulsar resultados en términos de igualdad de género. La ficha de evaluación institucional del FMAM-7 para 2020 sólo realiza un seguimiento de la calidad en materia de género de conceptos de proyectos y beneficiarios previstos, pero no de los resultados reales (FMAM, 2020a). En un informe del FMAM sobre los avances realizados en la estrategia de implementación sobre género se explica que sólo alrededor del 55% de los proyectos del FMAM en ejecución informan sobre cuestiones de género, y los que informan a menudo proporcionan detalles limitados y un análisis débil de los resultados de género (FMAM, 20b). En el informe anual sobre la cartera de proyectos del FVC para 2019 también se señala que los asociados en la ejecución no han presentado informes en relación con sus planes de acción en materia de género y, en algunos casos, faltan por

completo. Los informes también sugieren que los proyectos que llevan varios años en ejecución no están tratando suficientemente las evaluaciones sobre género requeridas por el FVC y los planes de acción obligatorios como "documentos vivos" que necesitan actualizarse y revisarse perfeccionando las metas e indicadores y haciendo un seguimiento constante de los datos desglosados por sexo (FVC, 2020a).

Asimismo, los informes anuales que los fondos climáticos en el marco de la CMNUCC tienen que presentar a la COP también carecen de suficiente especificidad y rigor en la evaluación de la igualdad de género y los impactos climáticos a través de acciones apoyadas por fondos. Esto se debe a que, a pesar del mandato establecido en la Decisión 21/CP.22, los fondos para el clima de la CMNUCC deben incluir información sobre la integración de las consideraciones de género en todos los aspectos de su labor. Por ejemplo, en el noveno informe del FVC a la COP en 2020, se proporcionó principalmente una descripción de los aspectos de procedimiento de la aplicación de la política de género en la preparación de proyectos, pero no información cualitativa ni cuantitativa sobre los resultados en términos de igualdad de género, ni cifras agregadas de beneficiarios diferenciados por sexo de su cartera, ni una contabilidad del financiamiento aprobado o desembolsado para apoyar los impactos en equidad de género y clima (2020b).

Se necesitan esfuerzos significativos para mejorar aún más la calidad, el alcance y la precisión del seguimiento, la presentación de informes y la verificación de los resultados en materia de igualdad de género de las acciones financiadas para el clima. Una mayor transparencia es crucial. Esto incluye la divulgación pública de los informes de ejecución anuales a nivel de proyecto partiendo de modelos de presentación de informes mejorados que exijan a los asociados en la ejecución de los fondos que aumenten su presentación de informes sobre cuestiones de género. Por ejemplo, el FA actualizó recientemente su modelo de Informe sobre Desempeño de Proyecto (PPR, Project Performance Report), que requiere aumentar la información desglosada por género, así como informes cualitativos sobre género, e incluye una nueva sección de lecciones aprendidas en materia de género (AFB, 2020). El fortalecimiento de la orientación por parte de los fondos sobre seguimiento y presentación de informes, junto con el aumento y la reiteración del apoyo al desarrollo de la capacidad de los asociados en la ejecución, deben considerarse estrategias importantes para abordar y paliar las deficiencias en la presentación de informes.



## Referencias y lecturas adicionales

- AFB (2016) Annex 4 to OPG: gender policy of the Adaptation Fund (approved in March 2016). Ciudad de Washington: Secretaría de la Junta del Fondo para la Adaptación. [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-4\\_Gender-Policies\\_approved-in-March-2016.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-4_Gender-Policies_approved-in-March-2016.pdf)
- AFB (2019) Assessment report on progress in the implementation of the Adaptation Fund's gender policy and gender action plan. Ciudad de Washington: AFB. [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2019/10/AFB.B.34.Inf.9\\_Assessment-report-on-progress-in-the-implementation-of-the-Adaptation-Funds-Gender-Policy-and-Gender-Action-Plan\\_final\\_ready-for-posting1.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2019/10/AFB.B.34.Inf.9_Assessment-report-on-progress-in-the-implementation-of-the-Adaptation-Funds-Gender-Policy-and-Gender-Action-Plan_final_ready-for-posting1.pdf)
- AFB (2020) Annual performance report for the fiscal year 2020. Documento AFB/B.27/3. Ciudad de Washington: AFB. [https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2020/10/AFB.EFC.26.b.3\\_Annual-Performance-Report-for-FY20.pdf](https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2020/10/AFB.EFC.26.b.3_Annual-Performance-Report-for-FY20.pdf)
- Banco Mundial (2020) La pobreza y la prosperidad compartida 2020: Un cambio de suerte. Ciudad de Washington: Banco Mundial. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/34496/211602ovSP.pdf>
- CIF (2016) Plan de Acción en materia de Género de los CIF. Etapa 2. Reunión conjunta de los Comités del Fondo Fiduciario del CTF y el SCF, CTF-SCF/TFC.16/6. Fondos de inversión en el clima, Oaxaca, México, 15 de junio. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/meeting-documents/joint\\_ctf\\_scf\\_16\\_6\\_gender\\_action\\_plan\\_phase\\_2\\_summaryspanish.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/meeting-documents/joint_ctf_scf_16_6_gender_action_plan_phase_2_summaryspanish.pdf)
- CIF (2018) CIF gender policy (revised). Ciudad de Washington: CIF. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/knowledge-documents/joint\\_ctf\\_scf\\_17\\_4\\_rev1\\_cif\\_gender\\_policy\\_rev1\\_2\\_final.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/joint_ctf_scf_17_4_rev1_cif_gender_policy_rev1_2_final.pdf)
- CIF (2020) Plan de Acción en materia de Género de los CIF. Etapa 3. Reunión conjunta de los Comités del Fondo Fiduciario del CTF y el SCF, CTF-SCF/TFC.22/7/Rev.1. Ciudad de Washington: CIF, 5 de junio. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/meeting-documents/ctf\\_scf\\_22\\_7\\_cif\\_gender\\_action\\_plan\\_phase\\_3\\_summary\\_spanish.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/meeting-documents/ctf_scf_22_7_cif_gender_action_plan_phase_3_summary_spanish.pdf)
- CIF/IUCN (2014) Gender review of the CIF. Ciudad de Washington: CIF y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/knowledge-documents/cif\\_gr\\_full\\_webfriendly.pdf#:~:text=The%20CIF%20Gender%20Review%20set%20out%20to%3A%20Take,an%20update%20is%20included%20on%20page%207.%201](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/cif_gr_full_webfriendly.pdf#:~:text=The%20CIF%20Gender%20Review%20set%20out%20to%3A%20Take,an%20update%20is%20included%20on%20page%207.%201)
- CIF/WEDO (2020) Engagement of Women and Gender-related Groups in the Climate Investment Funds: An Assessment. Ciudad de Washington: CIF and Women's Environment and Development Organization. [https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif\\_enc/files/knowledge-documents/wedo\\_final\\_report\\_7april2020.pdf](https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/wedo_final_report_7april2020.pdf)
- Climate Funds Update: [www.climatefundsupdate.org](http://www.climatefundsupdate.org)
- CMNUCC (2011). Acuerdos de Cancún: resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. FCCC/CP/2010/7/Add.1. Bonn: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>
- CMNUCC (2012). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. FCCC/CP/2011/9/Add.1. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2011/cop17/spa/09a01s.pdf>
- CMNUCC (2013). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 18º período de sesiones, celebrado en Doha del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012. FCCC/CP/2012/8/Add.3. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2012/cop18/spa/08a03s.pdf>
- CMNUCC (2015a). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 20º período de sesiones, celebrado en Lima del 1 al 14 de diciembre de 2014. FCCC/CP/2014/10/Add.3. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2014/cop20/spa/10a03s.pdf>
- CMNUCC (2015b). Acuerdo de París. FCCC/CP/2015/10/Add.1. Bonn: CMNUCC. [https://unfccc.int/files/essential\\_background/convention/application/pdf/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf)
- CMNUCC (2017a). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 22º período de sesiones, celebrado en Marrakech del 7 al 18 de diciembre de 2016. FCCC/CP/2016/10/Add.2. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2016/cop22/spa/10a02s.pdf>

CMNUCC (2017b) Decisión 3/CP.23. Establecimiento de un plan de acción sobre el género. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/cop23/spa/11a01s.pdf>

CMNUCC (2018). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 23º período de sesiones, celebrado en Bonn del 6 al 18 de noviembre de 2017. FCCC/CP/2017/11/Add.1. Bonn: CMNUCC. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2017/cop23/spa/11a01s.pdf>

CMNUCC (2019a) Aplicación del programa de trabajo de Lima sobre el género y su plan de acción sobre género. Informe de la secretaría. FCCC/SBI/2019/15. Bonn:CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi2019\\_15S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbi2019_15S.pdf)

CMNUCC (2019b). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 25º período de sesiones, celebrado en Madrid del 2 al 15 de diciembre de 2019. FCCC/CP/2019/13/Add.1. Bonn:CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019\\_13a01S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_13a01S.pdf)

CMNUCC (2019c) Progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los procesos de los órganos constituidos. Informe de síntesis de la secretaría. FCCC/CP/2019/8. Bonn: CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019\\_08S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_08S.pdf)

CMNUCC (2019d) Composición por sexos. Informe de la secretaría. FCCC/CP/2019/9. Bonn: CMNUCC. [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CP2019\\_09S.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CP2019_09S.pdf)

FAO (2015) Women feed the world. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. <http://www.fao.org/docrep/x0262e/x0262e16.htm>

FMAM (2014) Gender equality action plan. Ciudad de Washington: Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. [https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF\\_GenderEquality\\_CRA\\_lo-res\\_0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF_GenderEquality_CRA_lo-res_0.pdf)

FMAM (2017) Policy on gender equality. Ciudad de Washington: Secretaría del FMAM. [https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN\\_GEF.C.53.04\\_Gender\\_Policy.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.53.04_Gender_Policy.pdf)

FMAM (2018b) Guidance to advance gender equality in GEF projects and programs. Ciudad de Washington: Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. <http://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF%20Guidance%20on%20Gender.pdf>

FMAM (2020a) Ficha de evaluación institucional del FMAM. Junio de 2020. Ciudad de Washington: Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. [http://www.thegef.org/sites/default/files/publications/gef7\\_corporate\\_scorecard\\_june\\_2020\\_spanish.pdf](http://www.thegef.org/sites/default/files/publications/gef7_corporate_scorecard_june_2020_spanish.pdf)

FMAM (2020b) Progress report of the GEF gender implementation strategy. Documento GEF/C.58/Inf.05. Ciudad de Washington: Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. [https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN\\_GEF.C.58\\_Inf.05\\_Progress%20Report%20on%20the%20Gender%20Equality%20Implementation%20Strategy.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.58_Inf.05_Progress%20Report%20on%20the%20Gender%20Equality%20Implementation%20Strategy.pdf)

FMAM IEO (2017) Evaluation on gender mainstreaming in the GEF. Ciudad de Washington: Unidad de Evaluación Independiente del FMAM. <http://www.gefio.org/sites/default/files/ieo/evaluations/files/gender-study-2017.pdf>

FVC (2015). Gender policy and action plan. Annex XIII and Annex XIV of GCF Board Document GCF/B.09/23, Decisions of the Board – Ninth Meeting of the Board, 24-26 March 2015. Incheon, Corea del Sur: Fondo Verde del Clima. [https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24949/GCF\\_B.09\\_23\\_-\\_Decisions\\_of\\_the\\_Board\\_Ninth\\_Meeting\\_of\\_the\\_Board\\_24\\_-\\_26\\_March\\_2015.pdf/2f71ce99-7aef-4b04-8799-15975a1f66ef](https://www.greenclimate.fund/documents/20182/24949/GCF_B.09_23_-_Decisions_of_the_Board_Ninth_Meeting_of_the_Board_24_-_26_March_2015.pdf/2f71ce99-7aef-4b04-8799-15975a1f66ef)

FVC (2017) Mainstreaming gender in Green Climate Fund projects. A practical manual to support the integration of gender equality in climate change interventions and climate finance. Incheon, Corea del Sur: FVC. [https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender\\_0.pdf](https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender_0.pdf)

FVC (2019). Updated gender policy and gender action plan 2020-2023. Documento GCF/B.24/15 de la Junta del FVC. Incheon, Corea del Sur: FVC. [https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1908411/GCF\\_B.24\\_15\\_-\\_Updated\\_Gender\\_Policy\\_and\\_Gender\\_Action\\_Plan\\_2020\\_2023.pdf/ee6cc1ca-9576-e2f6-34ca-1e1cb57d9c40](https://www.greenclimate.fund/documents/20182/1908411/GCF_B.24_15_-_Updated_Gender_Policy_and_Gender_Action_Plan_2020_2023.pdf/ee6cc1ca-9576-e2f6-34ca-1e1cb57d9c40)

FVC (2020a). Annual portfolio performance report (2019). GCF/B.27/Inf.04. Incheon, Corea del Sur: FVC. <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b27-inf04.pdf>

FVC (2020b) Ninth Report of the Green Climate Fund to the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change; document GCF/B.27/17. Incheon, Corea del Sur: FVC. <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b27-17.pdf>

FVC (2018a) GEF Gender implementation strategy. Ciudad de Washington: Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. [https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN\\_GEF.C.54.06\\_Gender\\_Strategy\\_0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.54.06_Gender_Strategy_0.pdf)

Heinrich Böll Stiftung (2019) Gender and climate finance video. Ciudad de Washington: Heinrich Böll Stiftung. <https://www.youtube.com/watch?v=YKmvdiXIDFI>

IEA (2020) SDG 7: data and projections: access to affordable, reliable, sustainable and modern energy for all. París: Agencia Internacional de Energía. <https://www.iea.org/reports/sdg7-data-and-projections>

IPCC (2014). Fifth assessment report (AR5) of the IPCC. Ginebra: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/topics/science/workstreams/cooperation-with-the-ipcc/the-fifth-assessment-report-of-the-ipcchttps://unfccc.int/topics/science/workstreams/cooperation-with-the-ipcc/the-fifth-assessment-report-of-the-ipcc>

PNUD (2019) NDC support programme: gender responsive NDC planning and implementation. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <http://www.ndcs.undp.org/content/ndc-support-programme/en/home/our-work/focal/cross-cutting-gender.html>

PNUMA (2014) Africa's adaptation gap technical report: climate-change impacts, adaptation challenges and costs for Africa. Nairobi: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. [https://climateanalytics.org/media/schaeffer\\_et\\_al\\_2013\\_africao\\_s\\_a\\_daptation\\_gap\\_technical\\_report.pdf](https://climateanalytics.org/media/schaeffer_et_al_2013_africao_s_a_daptation_gap_technical_report.pdf)

Sitio web de PovcalNet: <http://iresearch.worldbank.org/PovcalNet/index.htm>

Schalatek, L. (2015) From innovative mandate to meaningful implementation: ensuring gender-responsive Green Climate Fund (GCF) projects and programs. Ciudad de Washington: Heinrich Böll Stiftung. <https://us.boell.org/en/2015/11/03/innovative-mandate-meaningful-implementation-ensuring-gender-responsive-green-climate>

Schalatek, L., Aguilar, L. y Granat, M. (2015). Unlocking the door to action: gender-responsive climate finance. En L. Aguilar, M. Granat y C. Owen (compiladores) Roots for the future: the landscape and way forward on gender and climate change. Ciudad de Washington: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Global Gender and Climate Alliance.

UN DESA (2018) 2018 Revision of world urbanization prospects. Nueva York: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/development/desa/en/news/population/2018-revision-of-world-urbanization-prospects.html>